

RESOLUCIÓN CS N°

134/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 24.667/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0085/14, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza el pago, en carácter de incentivos, a los miembros del equipo de trabajo que tiene a su cargo la evaluación de los aspectos socioeducativos de la Asignación Universal por Hijo (fase II), según las actividades previstas en el anexo del Convenio Específico N° 1425/13 y proyecto de modificatoria elevado a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la mencionada Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente.

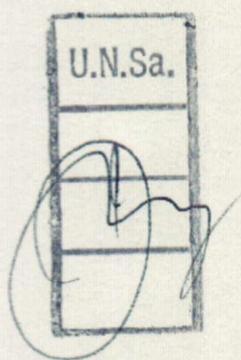
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 046/14,

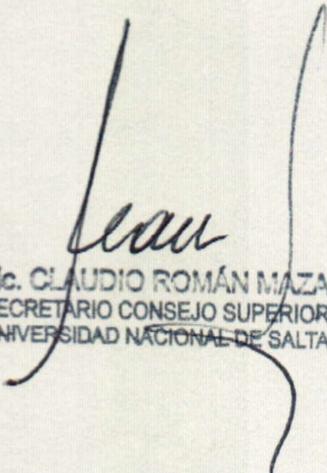
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

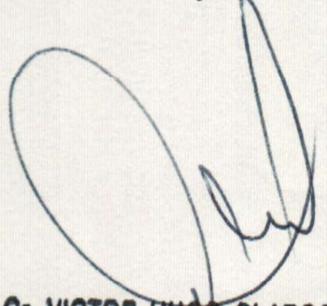
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0085/14, de fecha 07/03/2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, DGA, Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería General, Dirección de Sumarios, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA